



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 25 de setiembre de 2025.-

Expediente N° 21020/25.-

RESOLUCIÓN N° 218-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 062-2025 – IEM, por la cual se dispone la aplicación de sanciones a alumnos del curso 3er. año de este Instituto, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo de Convivencia conformado por Resolución N° 028-2025, y

CONSIDERNADO:

Que erróneamente se consignó como fecha de dicho acto administrativo el 22 de noviembre de 2023, cuando correspondía **el 16 de abril de 2025**, toda vez que los hechos analizados corresponden al presente año.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N0 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que a los fines de continuar con el trámite del expediente, resulta pertinente subsanar dicho error material dado que no altera lo dispuesto por la Resolución N° 062-2025.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

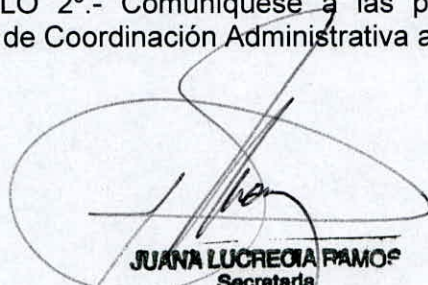
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Subsanan el error material producido en la FECHA de la Resolución N° 062-2025-IEM:

- **donde dice:** SALTA, 22 de noviembre de 2023
- **debe decir:** SALTA, 16 de abril de 2025

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, siga a Dirección General de Coordinación Administrativa a sus efectos.


JUANA LUCRECIA RAMO
Secretaría
I.E.M. UNSa


Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA